



Resolución del rector de la Universitat Politècnica de València, por la cual se convoca el Concurso universitario de obras artísticas que conmemoran el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, hechas por estudiantes de la UPV y miembros de Alumni Plus UPV, que se regirá por las bases que figuran en el anexo I de esta resolución.

PRIMERO

El objeto de esta convocatoria es conmemorar los 40 años del Estatuto de Autonomía por medio de la creación artística en las modalidades de dibujo, pintura, fotografía, ilustración, entornos 3D, animación, videoarte o cualquier disciplina del arte digital por parte del alumnado.

SEGUNDO

La dotación económica global para estos premios es 4.450 euros a cargo de la partida presupuestaria 002802841 68300 88802841 (Vicerrectorado de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas). El pago se realizará por transferencia a la cuenta bancaria de los participantes que resultan ganadores. Estos pagos tienen la retención fiscal que marca la legislación vigente.

TERCERO

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, explicado desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación.

ANEXO I. BASES DEL CONCURSO UNIVERSITARIO DE OBRAS ARTÍSTICAS QUE CONMEMORAN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es conmemorar los 40 años del Estatuto de Autonomía por medio de la creación artística en las modalidades de dibujo, pintura, fotografía, ilustración, entornos 3D, animación, videoarte o cualquier disciplina del arte digital.

2. REQUISITOS

Ser estudiante matriculado oficialmente en el curso 2022-2023 en la UPV, en cualquiera de las titulaciones (grados, másteres y doctorados) o miembros de Alumni Plus UPV.

- Las obras tienen que conmemorar en su expresión los 40 años del Estatuto de Autonomía.
- Las obras tendrán que respetar los derechos fundamentales recogidos en la Constitución, el Estatuto de Autonomía y los Estatutos de la UPV, y no podrán fomentar ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Las obras tienen que ser original, inéditas, no premiadas ni pendientes de resolución en ninguno otro concurso.
- Las obras tienen que ser de autoría individual.

3. MODALIDADES

Las modalidades en las cuales se puede participar son las siguientes: dibujo, pintura, fotografía, ilustración, entornos 3D, animación, videoarte o cualquier disciplina del arte digital.

4. FORMATOS

Los formatos son los siguientes:

a) Obra física

- La dimensión del soporte en el que se presentará la obra tendrá como medidas máximas: 29,7 cm x 42 cm, es decir, tamaño DIN A3.
- La obra se tiene que presentar montada sobre un apoyo rígido (bastidor de madera, tablero de madera, cartón pluma, Forex...).
- No se puede entregar la obra contextualizada o realizada con ningún tipo de marco.

b) Obra digital

- Las imágenes digitales se adjuntarán en formato JPG en un tamaño de 1.600 píxeles por el lado más largo y un peso máximo de 2 MB.
- Para las animaciones o vídeos, se incluirá el enlace al sitio web donde esté alojada la obra que se presenta a concurso con una duración máxima de 5 minutos.

5. PARTICIPACIÓN

El procedimiento de participación consta de dos fases:

FASE I

Para participar, hay que rellenar el formulario “Concurso universitario de obras artísticas en conmemoración del Estatuto de Autonomía” que se encuentra en el anexo II de esta convocatoria y presentarlo como documentación adjunta a través de la Sede electrónica de la UPV a través del trámite denominado ‘Presentación de solicitud genérica’, dirigida al Servicio de Promoción y Normalización Lingüística. En la solicitud genérica se deberá hacer constar el número de teléfono. En el caso de animaciones y videos, también habrá que anotar el enlace del web donde estén alojados.

En el formulario tendrán que figurar el título o lema de la obra, el soporte, la modalidad y las medidas.

FASE II

Una vez hecha la solicitud a través de la Sede electrónica de la UPV, las obras se deberán presentar en la forma siguiente:

- Obras físicas: Se deben presentar o entregar debidamente embaladas con papel de burbujas o papel Kraft, para el transporte y manejo, al Servicio de Promoción y Normalización Lingüística, edificio 5F, de lunes a viernes de 9 a 14 h. Junto a la obra, se entregará un sobre que en la parte delantera llevará escrito únicamente el lema de la obra y que en el interior contendrá una copia rellena del formulario “Concurso universitario de obras artísticas en conmemoración del Estatuto de Autonomía” que encontraréis en el anexo II de esta convocatoria.
- Obras digitales:
 - En el caso de las imágenes digitales, el enlace del web donde estén alojadas se hará constar en la solicitud presentada por sede electrónica. Además, se enviarán a la dirección electrónica spnl@upv.es por correo o a través del [servicio de intercambio de ficheros de la UPV](#). Hay que indicar en el asunto del mensaje el texto: “Concurso Estatuto de Autonomía”. Junto a la imagen



digital, se entregará en PDF una copia rellena del formulario “Concurso universitario de obras artísticas en conmemoración del Estatuto de Autonomía” que se encuentra en el anexo II. El archivo en PDF llevará como nombre el lema de la obra.

- En el caso de animaciones o videos, se considera que la obra se ha presentado en la FASE I puesto que el enlace del web donde estan alojados se ha hecho constar en la solicitud presentada por sede electrónica.

En el supuesto de que la obra incluya la firma o cualquier otra pista que permita conocer la autoría, quedará automáticamente excluida.

Una vez depositadas las obras, se entregará un acuse de recibo.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para librar las obras empezará el día siguiente de la publicación del extracto en el DOGV y finalizará el 31 de marzo de 2023 (a las 14.00 h).

Solo se puede presentar una obra por autora o autor por modalidad. Cada participante se puede presentar a varias modalidades. En este caso, deberá hacer una solicitud por cada modalidad.

7. ÓRGANO DE INSTRUCCIÓN Y JURADO

El órgano instructor será el Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (SPNL) de la UPV. El medio de publicación de cualquier acto administrativo será la página web del SPNL (www.upv.es/bondia).

El Jurado del concurso está formado por las personas que designe el rector, entre los miembros de la comunidad universitaria de la UPV:

- María del Val Segarra Oña, vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas, que actuará como presidenta
- María Salomé Cuesta Valera, vicerrectora de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad, vocal
- Juan Antonio Canales Hidalgo, profesor del Departamento de Pintura, vocal
- Ana Teresa Ortega Aznar, profesora del Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte, vocal
- Sergi Linares de Terán, jefe del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística, vocal
- Josep Cortés i Roig, asesor del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística, secretario



El Jurado resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará las obras admitidas de acuerdo con los criterios siguientes:

- La capacidad de rendir homenaje o de interpretar artísticamente el significado del Estatuto de Autonomía en general o alguno de sus contenidos
- La originalidad, la calidad técnica y la calidad artística

La decisión del jurado será inapelable.

9. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El procedimiento administrativo consta de los trámites siguientes:

1. Presentación de solicitud de participación en la forma, lugar y plazo establecidos en esta convocatoria. La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases.
2. Publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas: el órgano de instrucción publicará en la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (<http://www.upv.es/bondia>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas, indicando, si procede, los motivos de exclusión.

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para hacer las alegaciones y/o subsanar los defectos de la solicitud o la documentación que hay que aportar.

3. Publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas: el órgano de instrucción teniendo en cuenta las alegaciones o los defectos, publicará en la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (<http://www.upv.es/bondia>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas del procedimiento. Así mismo se comunicará a todas las personas interesadas vía correo electrónico.

4. Valoración: el jurado evaluará las obras presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas bases y emitirá el correspondiente informe.

5. Propuesta de resolución: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por el jurado y el expediente, hará la propuesta de resolución provisional que se publicará en la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (<http://www.upv.es/bondia>).



Se concederá un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos ante esta propuesta de resolución.

El órgano instructor, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas, elevará la propuesta de resolución definitiva al rector.

6. Resolución definitiva: el rector dictará la resolución de concesión definitiva, que se publicará en la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística (<http://www.upv.es/bondia>). Así mismo se comunicará a todas las personas interesadas vía correo electrónico.

10. PREMIOS

El jurado concederá los premios siguientes y, si procede, dos accésits, según las modalidades:

- a) Obra en soporte físico:
 - 1º premio: 1.000 euros
 - 2º premio: 750 euros
 - 3º premio: 500 euros
 - accésit, si procede: 250 euros
 - accésit, si procede: 250 euros

- b) Obra en soporte digital:
 - 1º premio: 750 euros
 - 2º premio: 500 euros
 - 3º premio: 250 euros
 - accésit, si procede: 100 euros
 - accésit, si procede: 100 euros

El ingreso por transferencia del premio económico se efectuará en los plazos establecidos por el Servicio de Gestión Económica de la UPV y está sujeto a la retención fiscal correspondiente en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, de conformidad con la normativa vigente.

11. ACTO DE ENTREGA

El acto de entrega de los premios del **Concurso universitario de obras artísticas interpretando el Estatuto de Autonomía** será público y se celebrará en la UPV.

Las personas participantes en el concurso recibirán una notificación al correo electrónico especificado en la solicitud en el cual se informará de la resolución definitiva.

12. PROPIEDAD

Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio de la UPV.

13. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras no premiadas se podrán retirar entre el 2 de mayo y el 30 de junio de 2023, en los lugares señalados para su entrega, por medio del recibo correspondiente y la identificación de la autora o autor. Transcurrido este plazo las obras no retiradas serán destinadas a instituciones y entidades sin ánimo de lucro.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de estas bases y de las decisiones tomadas por parte del jurado.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores y autoras de las obras presentadas ceden de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial. A efectos de esta cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra de datos del Vicerrectorado.

Las autoras y autores son responsables de los contenidos y de solicitar las autorizaciones en materia de las personas que pueden aparecer en las obras presentadas.

Si la obra presentada incluye imágenes textos que no son propiedad de la autora o autor, y no se han obtenido los permisos correspondientes, la UPV queda exenta de responsabilidad.

16. INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DATOS RECOGIDOS

1. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril del 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, y del Reglamento del Registro de actividades de tratamiento de la Universitat Politècnica de València, se informa que la persona responsable del tratamiento de estas es la Universitat Politècnica de València, Camino de Vera, s/n, 46022 València, teléfono 96 387 70 00.

2. Los datos personales serán tratados con el fin de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria.



3. Este tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.a) del Reglamento (UE) 2016/679, y con el que dispone el Reglamento del Registro de actividades de tratamiento de la UPV, con la finalidad específica de prestar el servicio que se ha solicitado o con el fin de pedir la participación voluntaria en acciones para mejorar la calidad de los servicios que ofrezcamos (encuestas de opinión de servicios, equipos de mejora, etc.).

4. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos tratados.

5. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación o la oposición en su tratamiento, dirigiendo una solicitud a:

Universitat Politècnica de València

Camino de Vera, s/n

46022 València

O al delegado de protección de datos de la UPV: dpd@upv.es

17. INFORMACIÓN

Se dará publicidad a este concurso por medio de la página web del Servicio de Promoción y Normalización Lingüística de la UPV (<http://www.upv.es/bondia>) y, si procede, por las redes sociales de este mismo Servicio.

Además, se podrán hacer consultas por correo electrónico a spnl@upv.es, por teléfono al 96 387 77 08 (ext. 77708) o el servicio de Policonsulta.

18. RECURSOS

Contra esta resolución y contra sus bases, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación.

València

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá



**ANEXO II. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO UNIVERSITARIO De
OBRAS ARTÍSTICAS EN CONMEMORACIÓN DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA**

DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

Nombre:	DNI:
Apellidos:	Tel.
Si eres alumno de grado, máster o doctorado, indica el centro donde estás matriculado. Nombre del centro: _____	
Si eres miembro de Alumni Plus UPV, escribe la palabra SÍ a continuación: _____	

DATOS DE LA OBRA

Modalidad (según la clasificación de la Base 3):
Título o lema:
Soporte (indicar si es físico o digital):
Medidas (cm/píxeles/Mb/min):